

LA PLATA, 26 de mayo de 2005.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4261

VISTO:

Los certificados de defunción remitidos por la Caja de Seguridad Social, respecto de los profesionales fallecidos, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento de los mismos.
Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento, a los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F. BAJA	DELEGACIÓN
PENA, Atilio Oreste	C.P.	90	193	23225/4	20/09/2004	C.A.B.A.
FEINSILBER, Felipe	C.P.	5	115	1122/3	13/11/2004	SAN ISIDRO
MACIEL, Roberto Felipe	C.P.	39	24	9803/5	31/03/2005	LOMAS DE ZAMORA

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.